

Asunto: Excepción de comprobación de viáticos.
Chetumal, Quintana Roo, a 09 de abril de 2021.

LIC. AZAHYATLY FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que en relación a la comisión efectuada en la ciudad de Cancún Reunión con personal de Cancún para capacitación de los sistemas PAOM (Plataforma de Administración de Oficialía Mayor) y Vigila Tu Obra ,con Oficio No. AGEPRO/DDG/DA/0413/IV/2021, me apegó al Art. 19 fracción I, publicado en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "quedan exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el art. 16 y el informe que hacen alusión en el artículo 17 de los presentes lineamientos el personal del nivel 500 al 5130 de acuerdo al tabulador de viáticos que forman parte de los presentes lineamientos", lo anterior, para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.C.P. Expediente.

Dirección de Administración.

Centro Internacional de Negocios y Convenciones de Chetumal, Avenida Ignacio Comonfort S/N, Esquina Boulevard
Bahía, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo